

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 4-76723- -13-0 Fecha: 2010-05-03 10:03:18
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN Folios 1

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN
CARRERA 11 No.86-53 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 23295
Fecha : 30/04/2010
Expediente : 4-76723
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION ^{NO} 23295

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 511

Rad. PCT/ 04-76723

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN INHIBIDORES DE VALSARTAN Y ENDOPEPTIDASA NEUTRA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 03/00415 de fecha 16 de enero del 2003, fue radicada en esta Superintendencia el 06 de agosto del 2004 bajo el número 04076723 00000000, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 560 del 31 de enero del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 173 a 175 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-076723-00011-0000 del 07 de enero del 2010, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 179 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 23295

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 511

Rad: PCT/ 04-76723

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en el folio 179, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN INHIBIDORES DE
VALSARTAN Y ENDOPEPTIDASA NEUTRA "**

Clasificación IPC: A 61 K 45/00, 31/192, 31/216, 31/41, 45/06.

Reivindicación(es): 1 y 2 **Folio(s):** 179.

Titular(es): NOVARTIS AG.

Domicilio(s): Basilea, Suiza.

Inventor(es): Randy Lee Webb y Gary Michael Ksander.

Prioridad N°: 60/349,660 **Fecha:** 17 de enero del 2002 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 03/00415 **Fecha:** 16 de enero del 2003.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 232951

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 511

Rad. PCT/ 04-76723

Vigente desde: 16 de enero del 2003 **Hasta:** 16 de enero del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Novartis AG., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

AUXILIAR DE... 02.12
\$ - T/04
FE DE DENEGACIÓN...
30 ABR. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021

Clarke, Modet & Cº

COLOMB

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04.076723-00014-0000

Fecha: 26/10/2010 17:00:00 - 2020 D.R. NUEVASCOTIA
TITULO: PATENTE DE INVENCION - ESTADISTICA NACIONAL II
ACION: COLOMBIA - Folios: 1

Doctor

GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

EXPEDIENTE : **04.076.723**

SOLICITUD : ENTREGA DE TITULO

ASUNTO : P-1214

Estimado doctor Marcenaro:

Yo, DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de este asunto, mediante resolución No. 23295 de 30 de abril de 2010, se concedió el registro de la patente a favor de mi mandante. Ya me fue entregada copia íntegra, auténtica y gratuita de dicha resolución.

Solicito que **se proceda a numerar el certificado de la patente y se ordene la entrega del título correspondiente.**

Cordialmente,

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 del C.S.J.

/srr

189

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Novartis AG

Basilea, Suiza

A la Creación denominada:

*"Composiciones farmacéuticas que comprenden inhibidores de valsartan y ondanopridasa
neutra"*

Inventor(es):

Bandy Lee Webb

Gary Michael Ksander

Certificado No. 511

Solicitud Internacional No. PCT/EP03/00415

Clasificación Internacional: A61K 31/41

de Patentes A61K 45/0

A61K 31/192

Prioridad No. US 60/349.660 17/01/2002

2 Reivindicaciones

Vigente Desde: 16/01/2003

Hasta: 16/01/2023

*Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 76723 cumple con los
requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 23295
de 30/04/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario
competente y el sello de esta Entidad.*

Superintendente de Industria y Comercio